



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
EXPTE. 037/2017

Decreto nº: 5936 /2018

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE “SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017)

Vista la documentación obrante al expediente “SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Vista la documentación obrante al expediente y especialmente, el informe emitido, con fecha 27 de julio de 2017, por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017”, en los siguientes términos:

“ASUNTO; INFORME DE NECESIDADES DE SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017”

José Luis Herrera León, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL por medio del presente, informa cuanto

sigue:

1. **Titulo del contrato; Suministro de vestuario, calzado y complementos para la uniformidad de la Policía Local de Santa Lucía, año 2017.**
2. **Servicio que promueve la contratación; Jefatura de Servicio de la Policía Local.**
3. **Necesidad a cubrir con el contrato y la razón de su contratación externa; El objeto del contrato, es la contratación del “Suministro de vestuario, calzado y complementos para la uniformidad de la Policía Local de Santa Lucía, año 2017” con destino al personal funcionario de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía.**

Los funcionarios de la Policía Local realizan trabajos de distinta índole según la unidad a la que estén adscritos. El desempeño de estas tareas requiere, según lo establecido en la normativa sectorial, (Orden de 21 de septiembre de 2012 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por el que se modifica el Anexo I de la Orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias y la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se establece la estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectivos de las Policías Locales de Canarias), la utilización de calzado, vestuario y medios técnicos, que garantice en todo momento el confort y la seguridad de los trabajadores. Para ello, se hace necesario por tanto el suministro de Calzado, Vestuario y complementos para la



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH/MEOG
EXPT. 037/2017

uniformidad, para lo que se ha elaborado una lista de materiales, siendo necesario que se proporcione un suministro rápido, eficaz y de calidad, siendo idóneo para el objeto de este contrato.

Igualmente con la adquisición del presente suministro, también se da debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento.

Se propone la división del contrato de suministro por lotes debido a la diversidad de productos y subproductos con características técnicas diferentes englobados en el conjunto de materiales de la misma naturaleza. Dichos lotes podrán ser adjudicados a la misma o a distintas entidades.

Que a los efectos de poder determinar la clasificación por programas y económica del gasto originado por el mencionado suministro, se hace constar que todos los elementos correspondientes a la totalidad de los lotes de este expediente tienen como finalidad las actuaciones con general de apoyo a los demás servicios de la entidad local, concretamente a los gastos administración de personal, que realice servicios de manera indistinta en dependencias municipales. Asimismo se hace constar que estos gastos corresponden al suministro de productos vestuario y otras prendas con destino al personal cuyo cometido lo requiera.

El importe resultante de licitación se corresponde con los precios justificados en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares, obtenido en base a un estudio de mercado realizado y a las necesidades existentes. Asimismo las cantidades previstas de cada producto se deducen de estimaciones de consumo pasadas y en base a la previsión de demanda futura.

Se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades de dotar a los funcionarios de la Policía Local de la uniformidad para prestar servicio (artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

4. Consultadas diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en los siguientes importes

- El presupuesto total de licitación de las prestaciones objeto de contrato, (Sin I.G.I.C), por los dos (2) lotes, asciende a la cantidad de: Cincuenta y tres mil setecientos quince euros (53.715,00€),

- El I.G.I.C total aplicable al lote nº 1 (3%), y al lote nº 2 (7%), asciende a la cantidad de: Dos mil cuarenta y ocho con cinco céntimos de euros (2.048,05€).

- El presupuesto total de licitación de las prestaciones objeto de contrato, I.G.I.C. incluido, por los dos (2) lotes, asciende a la cantidad de: Cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres euros con cinco céntimos, 55.763,05.- €

El objeto de este contrato se divide de en dos lotes; Lote Nº 1 Vestuario y Lote Nº 2 Calzado y Complementos.

La cantidad desglosada por cada uno de los lotes es la siguiente:

LOTE Nº 1:

- Importe sin I.G.I.C.: Cuarenta y dos mil ochocientos euros (42.800,00 €).

- I.G.I.C. (3%): Mil doscientos ochenta y cuatro euros (1.284,00€).

- Importe con I.G.I.C.: Cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro euros (44.084,00€).

LOTE Nº 2:

- Importe sin I.G.I.C.: Diez mil novecientos quince euros (10.915,00€).

- I.G.I.C. (7%): setecientos sesenta y cuatro con cinco céntimos de euros. (764,05€).





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
EXpte. 037/2017

- Importe con I.G.I.C.: Once mil seiscientos setenta y nueve con cinco céntimos de euros (11.679,05€).

5. **Procedimiento y forma de adjudicación del contrato;**

- A. **Tramitación anticipada:** SI
- B. **Tipo de Tramitación;** Ordinario
- C. **Tipo de procedimiento;** Abierto.

6. **Plazo máximo de entrega;** Cuatro (4) meses.

7. **Financiación:** Con cargo al presupuesto municipal.

8. **Se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:**

- a) **Oficina Contable:** El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC))
- b) **Órgano de Gestión:** La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG))
- c) **Unidad Tramitadora:** El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (POLICÍA LOCAL), como destinatario de la factura. (LA0005312)

Todo lo cual se informa, según lo estipulado en el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Santa Lucía a, 27 de julio de 2017

EL COMISARIO JEFE

Fdo José Luis Herrera León"

SEGUNDO.- Que, con fecha 8 de agosto de 2017, por la Intervención Municipal se emite la siguiente Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL, 1320-2210400, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, 55.763,05.- €

TERCERO.- Por Decreto núm. 8068/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 22 de noviembre de 2017, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del expediente denominado "SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017)", mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Que, con fecha 5 de febrero de 2018, por la Intervención Municipal se emite la siguiente Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL, 1320-2210400, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXpte. 037/2017

SESENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, 55.763,05.- €, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

QUINTO.- Que, por Decreto núm. 0953 /2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 27 de febrero de 2018, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del expediente “**SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017)”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEXTO.- Que se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

- Con fecha 5 de marzo de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 28.
- Con fecha 5 de marzo de 2018, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado
- Con fecha 5 de marzo de 2018, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Que, con fecha 3 de abril de 2018, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: Que con fecha 03 de abril de 2018, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente “Suministro Vestuario, Calzado y Complementos para la Uniformidad de la Policía Local, Año 2017” (Expediente Administrativo 037/2017)

Habiendo finalizado, el día 19 de marzo de 2018, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “Suministro Vestuario, Calzado y Complementos para la Uniformidad de la Policía Local, Año 2017 (Expediente Administrativo 037/2017)”; desde esta Jefatura se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
8532	15/03/2018	JESÚS MARÍA CASIMIRO MARTÍN
8863	19/03/2018	SEBASTIÁN TEJERA, S.L.
9007	19/03/2018	DIZALU, S.L.U.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente

En Santa Lucía, a 03 de abril de 2018





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento

SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
EXPTE. 037/2017

*Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)*

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 03 de abril de 2018.

*V^o.B.
La Alcaldesa*

Fdo. Dunia E. González Vega

OCTAVO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 18 de abril de 2018, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **DÑA. JESÚS MARÍA CASIMIRO MARTÍN**
2. **SEBASTIÁN TEJERA, S.L.**
3. **DIZALU, S.L.U.**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a citar a las empresas reseñadas para la apertura del sobre núm. 2, oferta económica.

(...)

NOVENO.- Que, con fecha 25 de abril de 2018, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de la apertura de las ofertas, sobre núm. 2, criterios objetivos, procediéndose a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento

SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXPTE. 037/2017

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica núm. uno presentada por la empresa **DÑA. JESÚS MARÍA CASIMIRO MARTÍN**, quién oferta lo siguiente:

LOTE 1: VESTUARIO.

• **Precio, sin IGIC: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, 39.376,00.- €**

• **IGIC aplicable: exento de IGIC, comercio minorista, según art. 50.1.27 de la Ley 4/2012.**

• **Precio, con IGIC: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, 39.376,00.- €**

LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.

• **Precio, sin IGIC: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 9.560,25.- €**

• **IGIC aplicable: exento de IGIC, comercio minorista, según art. 50.1.27 de la Ley 4/2012.**

• **Precio, con IGIC: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 9.560,25.- €**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa indicada presenta dos cajas conteniendo muestras del material a suministrar.

2 Plica núm. dos presentada por la empresa **SEBASTIÁN TEJERA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.

• **Precio, sin IGIC: NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 9.382,45.- €**

• **IGIC aplicable: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 656,77.- €**

• **Precio, con IGIC: DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS, 10.039,22.- €**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa indicada presenta una caja conteniendo muestras del material a suministrar.

3 Plica núm. tres presentada por la empresa **DIZALU, S.L.U.**, quién oferta lo siguiente:

LOTE 1: VESTUARIO.

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXPTE. 037/2017

• **Precio, sin IGIC: TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EURO CON NOVENTA CÉNTIMOS, 36.067,90.- €**

• **IGIC aplicable: 3%, MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 1.082,04.- €**

• **Precio, con IGIC: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 37.149,94.- €**

LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.

• **Precio, sin IGIC: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 7.848,70.- €**

• **IGIC aplicable: 7 %, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, 549, 41.- €**

• **Precio, con IGIC: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 8.398,11.- €**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa indicada presenta dos cajas conteniendo muestras del material a suministrar.

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- *Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.*

(...)

DÉCIMO.- Que, con fecha 28 de junio de 2018, se emitió el precitado informe por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe – propuesta de adjudicación de la licitación para obtención del “SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA. AÑO 2017”. (exp 037/2017).

José Luis Herrera León, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL por medio del presente, informa cuanto

sigue:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXpte. 037/2017

Visto el escrito remitido por el Jefe de Sección de contratación administrativa del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 25 de abril de 2018, y con entrada en esta Jefatura de Policía Local el día 26 del mismo mes, donde se solicita informe-propuesta de adjudicación y en el que se adjuntan las proposiciones económicas presentadas en el sobre n°2 y las cajas abiertas con las muestras de vestuario solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP).

ANTECEDENTES:

Que por Decreto de la Alcaldía, se aprueba la contratación del "SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA AÑO 2017" quedando este registrado bajo el ordinal 037/2017 en virtud del informe de necesidades elevado por el Jefe de la Policía con fecha 27 de julio de 2017.

Que en el presupuesto de licitación (Cláusulas generales I, 6. Presupuesto de licitación) se establece que la cuantía máxima autorizada para la contratación referenciada, asciende a la cantidad de: Cincuenta y tres mil setecientos quince euros (53.715,00€), sin IGIC y de Cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres euros con cinco céntimos, 55.763,05.- € con IGIC, con cargo al presupuesto del 2017 siendo el importe máximo para cada lote el siguiente;

LOTE N°1.- Cuarenta y dos mil ochocientos euros (42.800,00 €), sin IGIC y de Cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro euros (44.084,00€) con IGIC.

LOTE N° 2.- Diez mil novecientos quince euros (10.915,00€) sin IGIC y de Once mil seiscientos setenta y nueve euros con cinco céntimos de euros (11.679,05€) con IGIC.

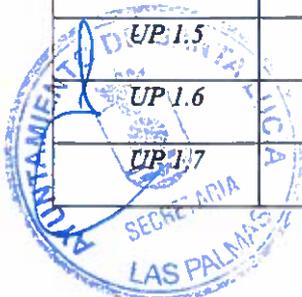
Que el objeto del contrato (Cláusulas generales I, 1°. Objeto del contrato) del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) viene motivado porque la Policía Local de Santa Lucía precisa para realizar su trabajo como Agente de la Autoridad y se establece que el presente concurso se divide en dos lotes siendo la descripción de cada lote la siguiente;

LOTE N° 1 VESTUARIO

REFERENCIA	CANTIDAD UNDIDADES	DENOMINACION	PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TOTAL SIN IGIC
UP 1.1	90	Pantalones faena polivalente color azul	80,00 €	7.200,00 €
UP 1.2	25	Pantalones faena polivalente color negro	90,00 €	2.250,00 €
UP 1.3	50	Pantalones motorista color azul	117,00 €	5.850,00 €
UP 1.4	100	Polos Policía Local Canaria manga corta serigrafiado y con velcros	55,00 €	5.500,00 €
UP 1.5	40	Cazadora bicolor de Policía Local Canaria, color azul serigrafiada y con velcros	220,00 €	8.800,00 €
UP 1.6	10	Cazadora de Policía Local Canaria, color negro serigrafiada y con velcros	220,00 €	2.200,00 €
UP 1.7	50	Camisa de manga corta, color negro serigrafiada y con velcros.	85,00 €	4.250,00 €

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Nefelía E. Martín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXPT.E. 037/2017

UP 1.8	10	Traje de agua (chaqueta y pantalón)	235,00 €	2.350,00 €
UP 1.9	25	Chaleco reflectante bicolor	50,00 €	1.250,00 €
UP 1.10	50	Camisas azul marino o negra de interior	25,00 €	1.250,00 €
UP 1.11	80	Gorra de color azul	20,00 €	1.600,00 €
UP 1.12	15	Gorra de color negro	20,00 €	300,00 €
TOTAL				42.800,00€

LOTE N° 2 CALZADO Y COMPLEMENTOS

REFERENCIA	CANTIDAD UNIDADES	DENOMINACION	PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TOTAL SIN IGIC
UP 2.1	10	Guantes anticorte nivel 5	45,00 €	450,00 €
UP 2.2	10	Guantes motorista con nivel anticorte 5	65,00 €	650,00 €
UP 2.3	15	Porta-guantes	6,00 €	90,00 €
UP 2.4	40	Botas media caña de color negra	120,00 €	4.800,00 €
UP 2.5	25	Zapatos de color negro	90,00 €	2.250,00 €
UP 2.6	15	Cinturón negro con doble velcro	35,00 €	525,00 €
UP 2.7	5	Porta casco con broches	4,00 €	20,00 €
UP 2.8	5	Defensa corta telescópica extensible con funda	100,00 €	500,00 €
UP 2.9	70	Sprays defensa personal homologados	15,00 €	1.050,00 €
UP 2.10	20	Distintivo brazo " Policía Canaria "	6,00 €	120,00 €
UP 2.11	20	Distintivo brazo " Policía Local Santa Lucía "	6,00 €	120,00 €
UP 2.12	10	Galón pecho octogonal categoría Policía.	2,00 €	20,00 €
UP 2.13	10	Galón pecho octogonal categoría Oficial	2,00 €	20,00 €
UP 2.14	5	Galón pecho octogonal categoría Subinspector	2,00 €	10,00 €
UP 2.15	50	Galón pecho UPIR	5,00€	250,00 €
UP 2.16	10	Silbato con cordón metálico	4,00 €	40,00 €
TOTAL				10.915,00€

Que al Lote N° 1 se presentan las siguientes empresas:

- JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN
- DIZALU, S.L.U.

Que al Lote N° 2 se presentan las siguientes empresas:

- SEBASTIAN TEJERA, S.L
- DIZALU, S.L.U.
- JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN

Que de las ofertas presentadas, al Lote N°2 se comprueba que la empresa DIZALU SLU estaba en baja anormal o desproporcionada conforme al artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre y la base 11ª de las Cláusulas generales I del PCAP al tener un 38,09% de baja sobre el precio de licitación al Lote N° 2, ya que se consideraría superior al 25% establecido sobre el precio de licitación.





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXPT. 037/2017

EMPRESAS LICITANTES	OFERTA (SIN IGIC)	PRECIO LICITACION SIN IGIC	BAJA SOBRE PRECIO LICITACION	% BAJA	PUNTUACIÓN
DIZALU SLU	7.848,70€	10.915,00€	3.066,30€	28,09%	100 puntos
SEBASTIAN TEJERA, S.L	9.382,45€	10.915,00€	1.532,55€	14,04%	49,98 puntos
JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN	9.560,25€	10.915,00€	1.354,75€	12,41%	44,18 puntos

Que con fecha 4 de Junio se requiere a la empresa **DIZALU SLU** de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la justificación de la valoración de la oferta presentada al lote N° 2 precisando todas las condiciones de la misma y en especial las siguientes:

- Que si la baja ofertada permite la ejecución correcta del contrato para el Lote N°2.
- Que si dispone de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación del contrato y le permite la ejecución correcta del contrato.

Que con fecha 14 de junio con registro de entrada N° 19473 la empresa **DIZALU SLU** presenta documentos requeridos en el punto anterior a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada presentada en su oferta al Lote N° 2.

Que la citada empresa presenta un informe rubricado con fecha 14/06/2018 donde hace constar que por la infraestructura de la empresa, donde tan solo disponen de una plantilla de dos personas, no desembolsan gastos de arrendamiento/alquiler en las instalaciones y disponen de volumen de almacenamiento de material policial, lo que les permite mejorar los descuentos de sus proveedores, así como el beneficio industrial.

Igualmente presenta informe suscrito por la empresa **ETIRE RIOJA SL**, donde se compromete con la empresa **DIZALU SLU** a la entrega de emblemas de policías, material que es objeto de licitación en el Lote N°2.

También la empresa **MATERIAL POLICIAL SL**, se compromete igualmente con la empresa **DIZALU SLU** a la entrega de material recogido en su escrito que se adjunta.

Y por ultimo **PRO SPORT CANARIAS S.L (MAGNUM)** también se compromete a la entrega de material relacionado en su escrito.

Que conforme a lo anterior y de la documentación presentada por la empresa **DIZALU SLU** se considera justificada la baja anormal y que existen suficientes garantías para entrar a valorar la oferta presentada al Lote N° 2 con respecto a dicha empresa.

De resulta de lo cual, procederemos a continuación a valorar las ofertas presentadas teniendo en cuenta la documentación remitida por el servicio de contratación, informando lo siguiente:

PRIMERO:- Que al presente concurso y en relación al Lote N° 1 que corresponde al vestuario, se han presentado las empresas siguientes:

LOTE N°1





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXPT.E. 037/2017

- JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN
- DIZALU, S.L.U.

a) Vista la oferta económica presentada por la empresa JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN al lote N° 1, la cual se compromete a ejecutarlo por un importe total de treinta y nueve mil trescientos setenta y seis euros (39.376,00€).
Nota; está exento de IGIC al ser comerciante minorista, de acuerdo a lo establecido en la Ley 4/2012

b) Vista la oferta económica presentada por la empresa DIZALU, S.L.U al lote N° 1, la cual se compromete a ejecutarlo por un importe total sin IGIC de Treinta y seis mil sesenta y siete con noventa céntimos (36.067,90€).

SEGUNDO.- Examinadas todas y cada una de las muestras presentadas en cajas por ambas empresas que se presentan al lote N° 1 se **INFORMA** en relación a este lote cuanto sigue:

a) Las empresas JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN y DIZALU, S.L.U que concurren al Lote N°1, cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del suministro por lo que se establece lo siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LOTE N° 1:

- JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN
- DIZALU, S.L.U.

TERCERO.- Que conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del suministro el precio máximo de licitación para los 2 lotes es de Cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres euros con cinco céntimos, 55.763,05.- € CON IGIC y de Cincuenta y tres mil setecientos quince euros (53.715,00€), SIN IGIC.

Que de acuerdo a la Cláusulas generales I, base 6ª. Presupuesto de licitación, del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), se establece para la contratación del **LOTE N°1** del suministro un precio máximo de licitación de; Cuarenta y dos mil ochocientos euros (42.800,00 €), SIN IGIC y de Cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro euros (44.084,00€) CON IGIC.

Conforme a la base 11 de las Cláusulas generales I, el contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, conforme a los criterios objetivos siguientes;

Criterio	Puntuación	Descripción
Oferta económica	100	Se le asignará la puntuación más alta a la oferta con precio más bajo, valorándose en 0 puntos la oferta con precio igual al establecido en este pliego. El resto de ofertas serán ponderadas.

a) **Oferta económica (máximo 100 puntos)**

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP la valoración del criterio 1 se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, respecto del criterio a valorar, aplicándose cero (0) puntos a las ofertas que no realicen mejoras con respecto al tipo base de licitación, y asignándose el máximo de los



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA/NEMS/JACH/MEOG
EXPT.E. 037/2017

puntos correspondientes a cada criterio a la mejor oferta. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta (mejora), de acuerdo con la siguiente fórmula que se tenga que aplicar, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta:

$$P = (PM * MO) / O, \text{ o bien } P = (PM * O) / MO$$

siendo:

P: puntuación

pm: puntuación máxima

O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el precio ofertado por el licitador que se valora y el precio de licitación del suministro)

mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor precio ofertado y el precio de licitación del suministro)

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto al criterio de valoración, resultará seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Al aplicar la fórmula señalada, la puntuación obtenida por las empresas licitantes admitidas al **LOTE N° 1** es:

EMPRESAS LICITANTES	OFERTA (SIN IGIC)	PRECIO LICITACION SIN IGIC	BAJA SOBRE PRECIO LICITACION	% BAJ.	PUNTUACIÓN
JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN	39.376,00€	42.800,00€	3.424,00€	8%	50,86 puntos
DIZALU SLU	36.067,90€	42.800,00€	6.732,10€	15,73%	100 puntos

Teniendo en cuenta las ofertas económicas presentadas por ambas empresas, las cuales están dentro del máximo permitido para este lote, si bien resulta que la propuesta económica de la empresa **DIZALU, S.L.U** es inferior en la cantidad de tres mil trescientos ocho euros con diez céntimos (3.308,10€) sin IGIC a la presentada por **JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN**.

Que conforme a la base 11ª de las Cláusulas generales I del PCAP, ninguna de las empresas licitantes están en baja anormal o desproporcionada, ya que se consideraría superior al 25% sobre el precio de licitación.

PUNTUACIÓN AL LOTE N° 1

Nº DE ORDEN	EMPRESAS LICITANTES	PUNTUACIÓN
1ª	DIZALU SLU	100 puntos
2ª	JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN	50,86 puntos

CUARTO: Que al presente concurso y en relación al Lote N° 2 que corresponde al calzado y complementos, se han presentado las empresas;



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
EXPT.E. 037/2017

LOTE N°2.

- SEBASTIAN TEJERA, S.L
- DIZALU, S.L.U.
- JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN

a) Vista la oferta económica presentada por la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L al lote N° 2, esta se compromete a ejecutarlo por un importe total sin IGIC de nueve mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (9.382,45€).

b) Vista la oferta económica presentada por la empresa DIZALU, S.L.U al lote N° 2, la cual se compromete a ejecutarlo por un importe total sin IGIC de Siete mil ochocientos cuarenta y ocho con setenta céntimos (7.848,70€).

c) Vista la oferta económica presentada por la empresa JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN al lote N°2, la cual se compromete a ejecutarlo por un importe total sin IGIC de Nueve mil quinientos sesenta euros con veinticinco céntimos (9.560,25€)

QUINTO.- Examinadas todas y cada una de las muestras presentadas en cajas por las empresas que se presentan al lote N° 2 se INFORMA en relación a este lote cuanto sigue:

a) Teniendo en cuenta que las muestras presentadas para el lote N° 2 por la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L, las mismas se consideran que reúnen los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares del concurso.

b) Teniendo en cuenta que las muestras presentadas para el lote N° 2 por la empresa DIZALU SLU, las mismas se consideran que reúnen los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares del concurso.

c) Teniendo en cuenta que las muestras presentadas para el lote N° 2 por la empresa JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN, las mismas se consideran que reúnen los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares del concurso.

Teniendo en cuenta que las empresas cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se establece lo siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE N° 2:

- SEBASTIAN TEJERA, S.L
- DIZALU SLU
- JESUS MARÍA CASIMIRO MARTÍN

SEXTO.- Que conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del suministro el precio máximo de licitación para los 2 lotes es de Cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres euros con cinco céntimos, 55.763,05.- € CON IGIC y de Cincuenta y tres mil setecientos quince euros (53.715,00€), SIN IGIC.

Que de acuerdo a la Cláusulas generales I, base 6ª. Presupuesto de licitación, del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), se establece para la contratación del al LOTE N°2 del suministro un precio máximo de licitación de; Diez mil novecientos quince euros (10.915,00€) SIN IGIC y de Once mil seiscientos setenta y nueve con cinco céntimos de euros (11.679,05€) CON IGIC.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
EXPT.E. 037/2017

Conforme a la base 11 de las Cláusulas generales I, "el contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, conforme a los criterios objetivos siguientes;

Criterio	Puntuación	Descripción
Oferta económica	100	Se le asignará la puntuación más alta a la oferta con precio más bajo, valorándose en 0 puntos la oferta con precio igual al establecido en este pliego. El resto de ofertas serán ponderadas.

a) **Oferta económica (máximo 100 puntos)**

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP la valoración del criterio 1 se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, respecto del criterio a valorar, aplicándose cero (0) puntos a las ofertas que no realicen mejoras con respecto al tipo base de licitación, y asignándose el máximo de los puntos correspondientes a cada criterio a la mejor oferta. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta (mejora), de acuerdo con la siguiente fórmula que se tenga que aplicar, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta:

$$P = (PM * MO) / O, \text{ o bien } P = (PM * O) / MO$$

siendo:

P: puntuación

pm: puntuación máxima

O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el precio ofertado por el licitador que se valora y el precio de licitación del suministro)

mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor precio ofertado y el precio de licitación del suministro)

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto al criterio de valoración, resultará seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Al aplicar la fórmula señalada, la puntuación obtenida por las empresas licitantes admitidas al LOTE N° 2 es:

EMPRESAS LICITANTES	OFERTA (SIN IGIC)	PRECIO LICITACION SIN IGIC	BAJA SOBRE PRECIO LICITACION	PUNTUACIÓN
SEBASTIAN TEJERA, S.L	9.382,45€	10.915,00€	1.532,55€	49,98 puntos
DIZALO SLU	7.848,70€	10.915,00€	3.066,30€	100 puntos
JESUS MARIA CASIMIRO MARTÍN	9.560,25€	10.915,00€	1.354,75€	44,18 puntos



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXPT. 037/2017

Por todo ello esta Jefatura de Servicio de la Policía Local, en consideración con todo lo anterior **PROPONE A LA MESA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- CONSIDERAR que, de la documentación presentada por la empresa **DIZALU SLU**, se considera justificada la baja anormal con respecto a la oferta presentada al Lote N° 2.

SEGUNDO.- ADJUDICAR cada uno de los dos lotes del expediente del "suministro de vestuario, calzado y complementos para la uniformidad de la Policía Local de Santa Lucía año 2017". (exp 037/2017) a las siguientes empresas:

LOTE N°1, a la empresa **DIZALU SLU**, por un importe total **SIN IGIC de TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CÉNTIMOS (36.067,90€)** y **CON IGIC de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (37.194,94€)** por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

LOTE N° 2, a la empresa **DIZALU SLU**, por un importe total **SIN IGIC DE SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CÉNTIMOS (7.848,70€)** y **CON IGIC de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (8.398,11€)** por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

Todo lo cual se le comunica a Vd. a los efectos legales que proceda, salvo mejor criterio fundado.

En Santa Lucía a, 28 de junio de 2018

EL COMISARIO JEFE

Fdo. José Luis Herrera León"

DÉCIMOPRIMERO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación el 9 de julio de 2018, convocada a los efectos de adoptar acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
EXPTE. 037/2017

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local, con fecha 28 de junio de 2018, se proceda a adjudicar a la empresa **DIZALU, S.L.U.**, con CIF núm. **B-35501154**, los lotes del contrato **"SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017"** (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017), que a continuación se reseñan y por su oferta realizada:

LOTE 1: VESTUARIO.

• **Precio, sin IGIC: TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EURO CON NOVENTA CÉNTIMOS, 36.067,90.- €**

• **IGIC aplicable: 3%, MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 1.082,04.- €**

• **Precio, con IGIC: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 37.149,94.- €**

LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.

• **Precio, sin IGIC: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 7.848,70.- €**

• **IGIC aplicable: 7 %, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, 549,41.- €**

• **Precio, con IGIC: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 8.398,11.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

DÉCIMOSEGUNDO.- Que, con fecha 18 de julio de 2018, registro de salida número 16269, se requirió a la empresa **DIZALU, S.L.U.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DÉCIMOTERCERO.- Que, con fecha 1 de agosto de 2018, registro de entrada número 24881, la empresa **DIZALU, S.L.U.**, presenta la documentación requerida, verificándose que, revisada la misma, queda acreditado que la empresa adjudicataria reúne los requisitos de solvencia económica, técnica y demás exigida en la legislación contractual vigente, habiendo aportado, a tales efectos, documento acreditativo de presentación, en el Registro Mercantil de las Palmas de Gran Canaria, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2017, así como relación de los principales clientes a los que suministra acompañado de un certificado acreditativo.

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fco. Noelia E. Marín Sánchez

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
 SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
 EXPTE. 037/2017

DÉCIMOCUARTO.- Con fecha 28 de septiembre de 2018, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

"Solicitante: Servicio de Contratación Administrativa.

Expediente: contratación 037/2017

Tipo de contrato: Contrato de Suministro

Trámite: Fase D- Compromiso de Gasto- Adjudicación

Aplicación Presupuestaria: 1320-2210400

Tercero Adjudicatario: Dizalu S.L.U N.I.F: B35501154

INFORME FISCALIZACIÓN.

Datos del expediente: SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL DE SANTA LUCIA

Presupuesto sin IGIC	Lote 1: 42.800,00 € Lote 2: 10.915,00 €
Cuota IGIC	Lote 1: 1.284,00 € Lote 2: 764,05 €
Importe total con IGIC	Lote 1: 44.084,00 € Lote 2: 11.679,05 €
Plazo de ejecución:	4 MESES
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento de contratación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44

VERIFICADO
 SÍ/NO

OBSERVACIONES

1. Existencia de crédito adecuado y suficiente	✓	201800006230
--	---	--------------

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
 Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
 ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
 SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACH/MEOG
 EXPTE. 037/2017

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44		VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
2	Ejecutividad de los recursos que financian los gastos	✓	
3	Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	✓	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)
4	Existe informe propuesta favorable (172 y 175 ROF)	✓	Informe Propuesta de fecha 29 de Agosto de 2018

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES. BASE 48.2.		VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
48.2 A. ADJUDICACIÓN.			
a)	Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación	✓	Decreto 0953/2018 de 28/02/2018
b)	Publicidad de la licitación en el perfil del contratante y, cuando sea exigible en los diarios o boletines oficiales correspondientes.	✓	Conforme al Art. 28 Ley de Transparencia canaria y Buen Gobierno, debe
	Acta de la Mesa de contratación suficiente motivada proponiendo adjudicatario.	✓	Acta de la mesa de contratación de 09/07/2018
	Ofertas anormales o desproporcionadas.		La oferta presentada para el lote 2 supone una baja 28,09% superior al 25% establecida en el pliego. Con fecha 14/06/2018 la empresa ese emite Informe justificando la oferta, oferta que finalmente es aceptada por la Mesa de Contratación de fecha 09/07/2018
e)	Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el procedimiento de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.		No procede.

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
 Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Nagilip E. Marín Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSI/JACHIMEOG
EXpte. 037/2017

f)	Certificado de estar al corriente en las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.	✓	
g)	Se acredita la presentación en plazo de la documentación exigida en los pliegos.	✓	Consta Informe propuesta del Servicio de Asesoría Jurídica y contratación de fecha 29/08/2018 apartado décimo y undécimo que lo acredita
h)	Se acredita la constitución de la garantía definitiva o su manifestación en retención en el precio.		201800037792- 201800037793-201800037794
i)	Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público		Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con el sector público 01/08/2018
j)	Si se trata de un contrato de obras y el proyecto se ha tramitado simultáneamente con la licitación, se verificará que se propone la aprobación definitiva del proyecto		No es el caso que nos propone, al tratarse de un contrato de suministro

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Marín Sánchez

Resultado de la Fiscalización: favorable.

En Santa Lucía, a 28 de Septiembre de 2018.

La Interventora.

Fdo.: Noemí Naya Orgeira

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 23 de julio de 2018, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2018, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXpte. 037/2017

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2018 asciende a cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos quince euros con sesenta y siete céntimos (58.787.615,67 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (5.878.761,56 €).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.878.761,56 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2018.

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de "Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación". Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), de aplicación en virtud de la Disposición transitoria primera de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a la Disposición Adicional Segunda.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

- Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXpte. 037/2017

- Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base al informe, de fecha 28 de junio de 2018, emitido por D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de julio de 2018, a la empresa **DIZALU, S.L.U., con CIF núm. B-35501154**, los lotes del contrato **“SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017)**, que a continuación se reseñan y por su oferta realizada:

LOTE 1: VESTUARIO.

- **Precio, sin IGIC: TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EURO CON NOVENTA CÉNTIMOS, 36.067,90.- €**
- **IGIC aplicable: 3%, MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 1.082,04.- €**
- **Precio, con IGIC: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 37.149,94.- €**

LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.

- **Precio, sin IGIC: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 7.848,70.- €**
- **IGIC aplicable: 7 %, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, 549, 41.- €**
- **Precio, con IGIC: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 8398,11.- €**

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Miryam Sánchez





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH/MEOG
EXpte. 037/2017

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- - DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL, 1320-2210400, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- DESIGNAR como Responsable del contrato reseñado a D. José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local.

QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar, en su caso, la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, **09 OCT. 2018**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)



Fdo.: Roberto Ramirez Vega.

Ante mí,
La Secretaria General,



Fdo.: Marta Garrido Insua

En Santa Lucía, 03 de octubre de 2018
Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez